

Líneas Generales para ampliar el Programa Académico de Movilidad Estudiantil (PAME), a docentes e investigadores de las Instituciones de Educación Superior afiliadas a la UDUAL.

El PAME inició en 2003 con una prueba piloto de 22 IES. En 2006 se estableció como un programa regular y actualmente participan 47 afiliadas a la UDUAL.

El modelo de operación del PAME se basa en la cooperación solidaria entre sus miembros que establecen compromisos, entre pares, para apoyar a un número limitado de alumnos por cada periodo académico. Esta movilidad implica el reconocimiento de los estudios realizados por los participantes.

Con objeto de avanzar en la movilidad académica, en la XVII Asamblea General de la UDUAL celebrada en noviembre de 2010 en la ciudad de Lima, Perú, se acordó ampliar el PAME para atender a los docentes e investigadores de nuestras afiliadas. Para tal fin se propuso impulsar equipos de investigación colaborativos, identificar y compartir propuestas de innovación curricular, así como contribuir a identificar mecanismos eficientes y flexibles de reconocimiento y transferencia de créditos, entre otros aspectos.

Para ello se proponen las siguientes líneas generales:

- a) Que el LXXXI Consejo Ejecutivo de la UDUAL constituya un Comité Técnico del Programa de Movilidad Académica (PROMA) de la UDUAL que analice y elabore una propuesta para operar una prueba piloto en un plazo perentorio.
- b) Este Comité debiera incorporar por lo menos un representante de cada una de las áreas geográficas en que está organizada la UDUAL.
- c) La designación de los representantes institucionales a dicho Comité deberá remitirse a la Secretaría General de la UDUAL, en un plazo máximo de 30 días naturales después de concluido el LXXXI Consejo Ejecutivo. Los miembros designados se reunirán 90 días después de celebrado el LXXXI Consejo Ejecutivo, en las instalaciones de la UDUAL ubicadas en Ciudad Universitaria, en la Ciudad de México, para concretar la propuesta de movilidad.
- d) Los gastos de traslado y viáticos de los participantes del Comité Técnico serán cubiertos por las instituciones que representan.
- e) La propuesta para la prueba Piloto del PROMA que elabore el Comité Técnico, deberá presentarse en la LXXXII sesión del Consejo Ejecutivo de la UDUAL para su consideración.
- f) Se recomienda que las instituciones involucradas mantengan el sueldo de docentes e investigadores seleccionados, cubran los gastos de transporte, el hospedaje y su alimentación.
- g) Con la finalidad de dar seguimiento al PROMA, el Comité Técnico deberá incluir en su propuesta normas de evaluación del programa para informar de los avances y dificultades observadas al Consejo Ejecutivo de la UDUAL.
- h) La obtención de recursos financieros de apoyo para el PROMA por organismos internacionales, deberá analizarse con el objetivo de fortalecer y ampliar la operación del Programa.